

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

ALCALDIA 2019 - 2022





FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0124..-2019-A-MPQ/U

Fe de Erratas a la Resolución de Alcaldía Nº 079-2019-A-MPQ/U

En el VISTO: DICE

Que según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú las Municipalidades provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia; dicha autonomía según el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades radica en ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

DEBE DECIR:

El Memorándum de Alcaldía N°31-A-MPQ-U/2019, de fecha 19 de Febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que todos los funcionarios y servidores de las instancias administrativas de la Entidad proporcionen y faciliten bajo responsabilidad funcional y administrativa toda la información que sea requerida por los funcionarios designados dentro de los plazos establecidos conforme a Ley.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Señor Wilfredo Muñoz Quispe, Jefe del Departamento de Informática y elaboración de datos, como Responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

DICE:

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás unidades Orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acto resolutivo. DEBE DECIR:

ARTICULO TERCERO: DISPONER que todos los funcionarios y servidores de las instancias administrativas de la Entidad proporcionen y faciliten bajo responsabilidad funcional y administrativa toda la información que sea requerida por los funcionarios designados dentro de los plazos establecidos conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



